

Yo el Sr. Dn. Juan de Varez Snuu^o. del ayuntamiento numero 7 Juzgado.
 de la ciudad de Cartagena digo Por causas que me mueven
 Ven Remmiao el dho. misfiao. en manos de D. V. m. y
 de fauor de Diego Garcia Snuu^o. de D. V. m. ^{No} 13 de la dha
 ciudad que es persona abily su fiantey en quan concurren las causas
 de la dha D. V. m. su hijo le ha ganada de dho. Oficio
 y no siendo dello seruido no lo remmiao y lo retengo omni
 para lo usage de mi y de mi sucesores en el a. V. indomo hasta
 apues el Hecho o Testimonio de lo qual Otorque esta
 carta ante el Snuu^o. publico y se. y susce ritos de la dha
 ciudad de Cartagena. en nonz edia de el mes de abril de
 mill y quinientos y Ochenta y seis años siendo se. Fran^{co} Calatayud
 y nicolas Perez de Fran^{co} casanova Vs de Cartagena y lo
 firmo el Otorgante a lo qual y el Pre omie Snuu^o
 yo reconozco Fran^{co} de Varez ante mi Diego Hernandez Snuu^o.

Yo Diego Hernandez de Jerez se. cui desumado y se. e. num. de Cartagena
 del otorgamiento de la carta que se. en fee de verdad y se. me.

[Faint signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large flourish on the left and a signature on the right.]

